[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1	O.C. Institucional N° 1753

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión:	16/12/2020
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	387.320	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripcion del Llamado:	Adquisición de aires acondicionados - FACEA		
Proveedor:	Compugraf Informática S.R.L.	RUC:	80022988-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Acondicionador de aire, tipo Split de 24.000 BTU, incluye instalación en una de las siguientes ciudades: Cnel. Bogado, Natalio, María Auxiliadora o Encarnación.	Unidad	JAM	China	4	5.227.600	20.910.400
2	2	Acondicionador de aire, tipo Split de 36.000 BTU, incluye instalación en una de las siguientes ciudades: Cnel. Bogado, Natalio, María Auxiliadora o Encarnación.	Unidad	JAM	China	1	8.448.800	8.448.800
							TOTAL (Gs.)	29.359.200

SON GUARANIES: Veintinueve millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde:** 16/12/2020 — **Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles a partir de la Recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Campus UNI. Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 - Dpto. Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 05 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	5	540	30	1	7	29.359.200

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Oscar Daniel SACHWIK — COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	16/12/2020	RENE DAMIAN ARRUA TORREANI — Universidad Nacional de Itapúa, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, UNI, Encarnación - Paraguay — Firmado digitalmente por RENE DAMIAN ARRUA TORREANI Fecha: 2020.12.16 12:01:58 -03'00'

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.